

PROMULGA ACUERDO N° 183 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APRUEBA LA CADUCIDAD DE LAS PATENTES DE ALCOHOL DE GIRO LIMITADO QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO 1036 /2022.

RECOLETA,

26 ENE 2022

VISTOS:

1. Ord N° 23 de fecha 15 de febrero del año 2021, del Director (s) de Administración y Finanzas envía a Director de Atención al contribuyente a través del cual adjunta acta de patentes con clasificación A-E-F-H que no fueron pagadas dentro de los plazos legales al 31.01.2021.
2. Acta de patentes de alcoholes de fecha 12.02.2021 clasificación A-E-F-H que no fueron pagadas dentro de los plazos legales al 31.01.2021.
3. Informe de no deuda N° 58 sin fecha de patente de alcohol rol 4-510103 a nombre del Sr. Raúl Albornoz Soto.
4. Informe de no deuda N° 59 sin fecha de patente de alcohol rol 4-510649 a nombre de la Sra. María Barrios Barrios
5. Memorándum E-27 de fecha 19 de noviembre del 2021 del Departamento de Patentes Comerciales al Director (S) de Atención al Contribuyente para poner en conocimiento del Concejo Municipal.
6. Memorándum N°169 de fecha 19 de noviembre 2021 de Director (S) Atención al Contribuyente a los Señores Concejales.
7. Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la caducidad de las patentes de giro limitado, clasificación letra A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS establecido en el art. 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por no haber sido pagadas en su oportunidad legal, 31 de enero según certificados de deuda N° 58 y 59 de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° N°2095 de fecha 07 de diciembre del 2021, que pone término a comisión de servicios y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva, fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y delega facultades
9. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE,** Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la caducidad de las patentes de giro limitado, clasificación letra A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS establecido en el art. 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por no haber sido pagadas en su oportunidad legal, 31 de enero de 2021 según certificados de deudas N° 58 y 59 de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

CLASIFICACION LETRA "A" DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS						
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	CLASE DER PATENTE	LETRA	
1	4-510103	3424083-3	ALBORNOZ SOTO RAUL JESUS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	MOROSA
2	4-510649	5482448-3	BARRIOS BARRIOS MARIA DELFINA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	MOROSA

Estas patentes no serán rematadas en conformidad a lo establecido en el Art 7° inciso 3° de la Ley N° 19.995 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

2. El Departamento de cobros y enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



GLC/SSM/DVM
IDDOC 1919302



PROMULGA ACUERDO N° 183 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APRUEBA LA CADUCIDAD DE LAS PATENTES DE ALCOHOL DE GIRO LIMITADO QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO 104 /2022.

RECOLETA,

26 ENE. 2022

VISTOS:

1. Ord N° 23 de fecha 15 de febrero del año 2021, del Director (s) de Administración y Finanzas envía a Director de Atención al contribuyente a través del cual adjunta acta de patentes con clasificación A-E-F-H que no fueron pagadas dentro de los plazos legales al 31.01.2021.
2. Acta de patentes de alcoholes de fecha 12.02.2021 clasificación A-E-F-H que no fueron pagadas dentro de los plazos legales al 31.01.2021.
3. Informe de no deuda N° 58 sin fecha de patente de alcohol rol 4-510103 a nombre del Sr. Raúl Albornoz Soto.
4. Informe de no deuda N° 59 sin fecha de patente de alcohol rol 4-510649 a nombre de la Sra. María Barrios Barrios
5. Memorándum E-27 de fecha 19 de noviembre del 2021 del Departamento de Patentes Comerciales al Director (S) de Atención al Contribuyente para poner en conocimiento del Concejo Municipal.
6. Memorándum N°169 de fecha 19 de noviembre 2021 de Director (S) Atención al Contribuyente a los Señores Concejales.
7. Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la caducidad de las patentes de giro limitado, clasificación letra A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS establecido en el art. 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por no haber sido pagadas en su oportunidad legal, 31 de enero según certificados de deuda N° 58 y 59 de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° N°2095 de fecha 07 de diciembre del 2021, que pone término a comisión de servicios y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva, fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y delega facultades
9. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la caducidad de las patentes de giro limitado, clasificación letra A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS establecido en el art. 3° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por no haber sido pagadas en su oportunidad legal, 31 de enero de 2021 según certificados de deudas N° 58 y 59 de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

CLASIFICACION LETRA "A" DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS						
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	CLASE DER PATENTE	LETRA	
1	4-510103	3424083-3	ALBORNOZ SOTO RAUL JESUS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	MOROSA
2	4-510649	5482448-3	BARRIOS BARRIOS MARIA DELFINA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	MOROSA

Estas patentes no serán rematadas en conformidad a lo establecido en el Art 7° inciso 3° de la Ley N° 19.995 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

2. El Departamento de cobros y enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

GLC/SSM/DJM
IDDOC 1919302



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

